



RESOLUCIÓN No. 3163 DE 2023

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de un
Funcionario de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 3002 del 27 de octubre de 2022, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.596.424, Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Secretaría de Hacienda Departamental, desde el 09 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.
2. Que mediante Resolución No. 3126 del 08 de noviembre de 2022, se aplazó el disfrute de las vacaciones del citado funcionario, por necesidades del servicio.
3. Que el Artículo 16 de Decreto 1045 del 1978 establece:

“ARTÍCULO 16. Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

4. Que mediante formato de novedades de fecha 12 de octubre de 2023, de acuerdo con la concertación entre el jefe inmediato y el servidor público, se hace necesario conceder ocho (8) días de vacaciones a que tiene derecho el servidor, quedando pendientes siete (7) días hábiles por disfrutar.

Que con fundamento en antes expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de ocho (8) días de vacaciones al funcionario DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.596.424, Profesional



RESOLUCIÓN No. 3163 DE 2023

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de un Funcionario de la Gobernación

Especializado Código 222 Grado 04 de la Secretaría de Hacienda Departamental, a partir del 15 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2023, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 27 de noviembre de 2023.

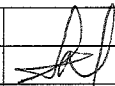

ARTÍCULO SEGUNDO: El disfrute de los siete (7) días pendientes serán reprogramadas para ser iniciadas en fecha acordada por mutuo acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los: 26 OCT 2023


DANIÉLA ALEJANDRA MARIACA MONTES
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó Aspectos Administrativos:	SANDRA MÓNICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			